



OFICIO N° 64855
INC.: solicitud

Irg/fur
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de permitir la utilización de las dependencias de la Cuarta Comisaría de Quillota ubicadas en calle Chacabuco, por el Gobierno local para poner en marcha el programa de seguridad "Quillota te Cuida", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR





Valparaíso, 04 de abril de 2024.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS.

A: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR SR. MANUEL MONSALVE.

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para solicitar lo siguiente:

Las sucesivas postergaciones de la licitación de construcción del futuro cuartel de la Cuarta Comisaría de Carabineros, ubicado en calle Chacabuco N° 481, comuna de Quillota y el traslado del personal de servicio a dependencias ubicadas en calle Esmeralda tienen como consecuencia el abandono del edificio.

Se hace necesario avanzar en materias de seguridad para la comuna de Quillota, es por esto que solicito que se permita la utilización, de las dependencias Cuarta Comisaría de Quillota ubicadas en calle Chacabuco, por el gobierno local para poner en marcha el programa de seguridad "Quillota te Cuida". Se busca dar un funcionamiento de las instalaciones con los vehículos del programa de seguridad municipal, permitiendo mojaras en los tiempos de respuestas y en el apoyo a carabineros para dar tranquilidad a la comunidad.

Los recursos económicos necesarios para habilitar parte del recinto serán de responsabilidad de la municipalidad y su uso se extenderá hasta que el terreno se entregue a la empresa que ejecutará los trabajos de construcción del cuartel.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. NELSON VENEGAS.
HD. DE LA REPÚBLICA.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

